

## III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

## ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

## ACCIÓN COMÚN 2008/759/PESC DEL CONSEJO

de 25 de septiembre de 2008

por la que se modifica la Acción Común 2008/736/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de septiembre de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/736/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia)<sup>(1)</sup> con un importe de referencia financiera de 31 000 000 EUR.
- (2) El importe de referencia financiera para la EUMM Georgia debería aumentarse con el fin de tener en cuenta las necesidades operativas adicionales de la Misión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

*Artículo 1*

El artículo 14, apartado 1 de la Acción Común 2008/736/PESC se sustituye por el siguiente texto:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la Misión será de 35 000 000 EUR.».

*Artículo 2*

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

*Artículo 3*

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2008.

Por el Consejo  
El Presidente  
B. KOUCHNER

<sup>(1)</sup> DO L 248 de 17.9.2008, p. 26.